



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 31 de 2023

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava **AVISA** que, el veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 am, se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-01794-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	GESTIÓN Y AUDITORIA ESPECIALIZADA SAS	JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y EL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 000-2023-01811-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUZ STELLA TORRES	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 012-2023-00260-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	HERMAN SANTIAGO CONTRERAS ARIZA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU Y OTROS	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	PERTENENCIA 025-2017-857-02	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	BERNARDA BERMÚDEZ DE GÓMEZ	JORGE NAVARRO YOMAYUZA	
2	VERBAL NULIDAD DE PROMESA 001-2019-00568-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ALMA CONSUELO CHAVARRO FORERO	GLADYS CONSUELO GALEANO	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo al Magistrado Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Sandra Cecilia Rodríguez Eslava.



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA

MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470c2042a64e8bc47d132679d0bc93a0cef938b1f2cb3413c0d7478f85a2dbaf**

Documento generado en 22/08/2023 01:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>